

## Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"*

Ciudad de México a 26 de marzo de 2024.

# COMUNICADO

## DGDDH/117/2024

### **CNDH dirige Recomendación al Hospital Juárez de México por deficiente atención otorgada a paciente antes y durante una cirugía de rodilla**

- **Se acreditaron violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud, a la vida y al trato digno que debieron otorgarle en su calidad de persona con discapacidad**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación 22/2024 al Hospital Juárez de México, perteneciente a la Secretaría de Salud, al determinar que personal médico tratante y residente de Ortopedia y Traumatología desestimaron la hemorragia severa que experimentó un paciente durante la cirugía que se le practicó en la extremidad derecha, lo que agravó su estado de salud y provocó su lamentable fallecimiento.

El 16 de julio de 2021, la víctima ingresó a dicho nosocomio, ubicado en la capital del país, para ser valorada, ocasión en la que se determinó que era necesario practicarle un recambio y colocación de prótesis de revisión tumoral de rodilla derecha, por lo que se procedió a efectuar los trámites necesarios y solicitar el material respectivo. Posteriormente, el 18 de mayo de 2022, acudió nuevamente a consulta y se le prescribieron diversos medicamentos, pero omitieron solicitar que, previo a la realización de la cirugía, se le valorara por los servicios de medicina interna y cardiología, a fin de detectar posibles riesgos.

En opinión vertida por especialistas en medicina de la CNDH, dicha omisión contribuyó a que en la primera hora de la intervención quirúrgica se registrara una hemorragia masiva que continuó durante las cuatro horas posteriores, la cual no fue atendida de manera adecuada por personal médico tratante y residente, desencadenando con ello el deterioro del estado clínico de la víctima y su posterior fallecimiento por acidosis metabólica y choque hipovolémico.

## **Comisión Nacional de los Derechos Humanos**

### Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

*“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”*

Las pruebas que obran en el expediente de queja, iniciado por este caso, permitieron acreditar violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud, a la vida y al trato digno que se debió otorgar al paciente, pues al tratarse de una persona que vivía con una discapacidad física debió recibir atención prioritaria e inmediata. Por otro lado, también se constataron violaciones al derecho al acceso a la información en materia de salud de dos víctimas indirectas por la deficiente integración del expediente clínico de la víctima.

Ante los hechos descritos, la CNDH recomendó a la Dirección General del Hospital Juárez de México efectuar los trámites administrativos necesarios para que las víctimas indirectas puedan ejercer su derecho a la reparación integral del daño y se les brinde la compensación correspondiente, así como atención psicológica y tanatológica.

Igualmente, dar seguimiento al procedimiento de investigación que la CNDH inicie en contra del personal de salud responsable de las deficiencias en la atención otorgada a la persona fallecida, e impartir a las y los trabajadores del citado hospital capacitación sobre la protección al derecho a la salud y el cumplimiento de las guías de atención médica para la artroplastia, valoración preoperatoria y la adecuada integración del expediente clínico, entre otros puntos recomendatorios que deberán ser atendidos puntualmente.

La Recomendación 22/2024 ya fue debidamente notificada a su destinatario y puede ser consultada en la página web [cndh.org.mx](http://cndh.org.mx).

¡Defendemos al pueblo!

\*\*\*